

CABA, 16 mayo de 2022

**AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD – ANDIS**

**Director Ejecutivo**

**Lic. Fernando Galarraga**

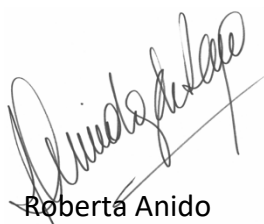
**S. / D.**

**REF.: Contribuciones de FADEPOF - Consulta Federal Hacia una Nueva Ley de Discapacidad - proyecto de reemplazo de la Ley 22.431.**

Por este intermedio, y en nombre de la Federación Argentina de Enfermedades Poco Frecuentes – FADEPOF, hacemos llegar nuestra contribución sobre la ‘Consulta Federal hacia una nueva Ley de Discapacidad de reemplazo de la Ley 22.431’.

Hacemos saber que celebramos la decisión política de convocar a todos los actores sociales para debatir y reflexionar en materia de Discapacidad. Ahora bien, habiendo analizado la situación con el asesoramiento de nuestro equipo de letrados especializados en la materia bajo la coordinación de la Dra. María Inés Bianco junto con la Dra. Geraldine Alali y Dra. Mariana Amartino, manifestamos que diferimos con la convocatoria lanzada respecto de la existencia de ‘necesidad de una nueva ley de discapacidad’, pues la ley que pretende modificarse, ha quedado tácitamente derogada desde la suscripción y ratificación de nuestro país de la ‘Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad’, la que además de tener carácter de orden público - cfr. 26.378 - posee rango constitucional - cfr. Ley 27.044-. En este sentido, si bien creemos que la norma vigente amerita adecuaciones sobre aspectos puntuales como cupo laboral en el empleo privado y la modificación de los códigos de edificación, ambos aspectos son posibles de abordar por otras vías administrativas. Por todo lo expuesto, consideramos que el mayor desafío y esfuerzo debe estar dirigidos a **garantizar el cumplimiento efectivo de las normas vigentes en la práctica y vida diaria de las personas con discapacidad.**

Agradeciendo el espacio de participación, los saludamos muy atentamente.



Roberta Anido

Presidente

Cel.: (+54 9) 11 4415-4415

Email: [presidente@fadepof.org.ar](mailto:presidente@fadepof.org.ar)